

**6538** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.784 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Panter», modelo Diamante, de clase I, grado B, fabricado y presentado por la Empresa «Calplesa, Sociedad Anónima», de Callosa de Segura (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad marca «Panter», modelo Diamante, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calplesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), barrio de San José, número 36, apartado 9, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichas marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 2.784.—8-2-89.—Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6539** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.786, el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2, modelo «Montaña», fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, Sociedad Anónima», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2, modelo «Montaña», fabricado y presentado por la Empresa «Francisco García Sánchez, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bustos, número 4, apartado de Correos 52.001, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.786.—8-2-89.—Cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción).—Tipo 2.—Año de fabricación ...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de «Cinturones de seguridad, cinturones de sujeción o de clase A», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6540** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.782 el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, marca «Games», modelo GH-3, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», de Saint-Martin-d'Herès (Francia).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, marca «Games», modelo GH-3, fabricado y presentado por la Empresa «Games, Sociedad Anónima», con domicilio en Francia, 74 Rue du Champ Román-38400 Saint-Martin-d'Herès, como cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 1, medio de protección personal contra los riesgos de caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos marca, modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 2.782.—8-2-89.—Cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión).—Tipo 1.—Longitud máxima del elemento de amarre: 1.200 metros. Año de fabricación...».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-21, de «Cinturones de seguridad, Cinturón de suspensión o de clase B», aprobada por Resolución de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de marzo).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6541** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.775 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo Rhin Pu. Inox., de clase III, grado A, importada de Francia, y presentada por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», de Santa Pola (Alicante).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, modelo Rhin Pu. Inox., de clase III, grado A, presentada por la Empresa «Delta Plus, E. S. A.», con domicilio en Santa Pola (Alicante), carretera de Elche, número 15, que es importada de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma «Gaston Mille, Sociedad Anónima», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 2.775.—8-2-89.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de febrero de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

**6542** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.780 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Personna», modelo 1710, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», de Huércal de Almería (Almería).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Personna», modelo 1710, fabricada y presentada por la Empresa «Personna, Sociedad Anónima», con domicilio en Huércal de Almería (Almería), paraje La Cepa, s/n, apartado de Correos número 724, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de clase D por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 088.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelos, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.780.—8-2-89.—Personna/1710/088».